RESOLUCION No. DESAJCLR26-839
10 de marzo de 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-02-2026, cuyo objeto consiste en: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Rama Judicial del Valle del Cauca para la vigencia 2026*."

La Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA24-12228 de fecha 26 de noviembre de 2024, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Resolución No. 8909 de fecha 9 de diciembre de 2024 y el Manual de Contratación de la Entidad, se adelanta el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-02-2026, con el objeto de Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Rama Judicial del Valle del Cauca para la vigencia 2026.

Que el Presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, corresponde a la suma de ***DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($216.250.000,00) M/CTE, incluido IVA,***, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2026.

Que para atender el gasto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, de la siguiente manera:

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Subunidad Ejecutora	Valor CDP
4326	20/02/2026	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10 CSF	227	$89.000.000,00
16326				827	$ 117.250.000,00
1726				927	$ 10.000.000,00

Que en consideración a la naturaleza y la cuantía del contrato a celebrar, el presente proceso de selección de contratista se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el procedimiento a emplear es el establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-02-2026, se publicó en la plataforma del SECOP II durante el termino comprendido entre el 26 de febrero al 05 de

marzo de 2026, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que en el término comprendido entre el 26 de febrero al 05 de marzo de 2026, las empresas *REVOLUCION MOTORS **Y** CONSULTORA INTERNACIONAL & ESTATAL DE PROYECTOS S.A.S.* presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron atendidas mediante el acta No. xxx de 2026 de 09 de marzo de 2026.

Que el presente proceso de contratación FUE SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME a nivel Territorial, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra en el rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, para tal fin, se recibieron 5 solicitudes de limitación a MIPYME por parte de las empresas INGEMOTORES S.A.S, AUTOSERVICIO MECANICO SAS, TALLER GONZÁLEZ MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CI&EP S.A.S. y GLOBOLLANTAS S.A.S.

Que, las solicitudes de limitación a MIPYME allegadas por INGEMOTORES S.A.S, CI&EP S.A.S. y GLOBOLLANTAS S.A.S cumplieron con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. “Limitaciones territoriales” del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente proceso SE LIMITA A MIPYME TERRITORIAL.

Que mediante Acta No. 040 de fecha 09 de marzo de 2026, la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, aprobó el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-02-2026.

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece que, mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección.

Que, en virtud de lo expuesto, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-02-2026, cuyo objeto es: “*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Rama Judicial del Valle del Cauca para la vigencia 2026.*”, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones; y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

ACTIVIDAD	FECHA	TÉRMINO
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	26 de febrero de 2026	-
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones en página Web y SECOP II	26 de febrero de 2026	-
Plazo para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 5 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.	5 días hábiles (término legal)
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	9 de marzo de 2026	
Plazo para limitar la convocatoria a MIPYME	9 de marzo de 2026 a las 3:00 p.m.	
Resolución ordenando apertura del proceso	10 de marzo de 2026. Hora: 08:00 a.m.	
Publicación del Pliego de Condiciones en Página Web y SECOP	Del 10 al 19 de marzo de 2026, hasta las 5:00 p.m.	

ACTIVIDAD	FECHA	TÉRMINO
Plazo para manifestar interés de participar y conformar lista de posibles oferentes	Del 10 al 11 de marzo de 2026 hasta las 05:00 p.m.	
Realización del sorteo de oferentes según sea el caso	12 de marzo de 2026 a las 02:00 p.m.	
Publicación de la lista de Posibles Oferentes	12 de marzo de 2026	
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	13 de marzo de 2026 hasta las 05:00 p.m.	
Respuesta a las observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo	17 de marzo de 2026	
Fecha límite para publicar Adendas	17 de marzo de 2026 Hasta las 7:00 p.m.	1 día hábil (término legal)
Cierre del Proceso de Contratación y Apertura de las Ofertas	18 de marzo de 2026 Hasta las 5:00 p.m.	
Periodo de la Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar	Del 19 al 24 de marzo de 2026	4 días hábiles (término entidad)
Junta Seccional de Contratación (Consolidación de Informes)	25 de marzo de 2026	
Publicación del Informe de Evaluación	25 de marzo de 2026	
Traslado del Informe de Evaluación y plazo para la presentación de observaciones a los mismos	Del 26 de marzo al 3 de abril de 2026 Hasta las 5:00 p.m.	3 días hábiles (término legal)
Vacancia Judicial	Del 30 de marzo al 3 de abril de 2026	
Respuesta de las observaciones al Informe de Evaluación y Publicación Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o de Declaratoria de Desierto	8 de abril de 2026	2 días hábiles (término legal)
Suscripción del Contrato	9 de abril de 2026	
Registro Presupuestal	9 de abril de 2026	
Entrega de las Garantías por parte del Contratista	10 de abril de 2026	
Aprobación de las Garantías por SECOP II	10 de abril de 2026	
Fecha de Iniciación del Contrato	13 de abril de 2026	
Fecha de Terminación del Contrato	31 de diciembre de 2026	

ARTÍCULO 2°. El presente proceso SE LIMITA A MIPYME TERRITORIAL, de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. “Limitaciones territoriales”, del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, toda vez que las solicitudes de limitación se recibieron en debida forma**.**

ARTÍCULO 3°. Los actos de apertura y cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-02-2026, se llevarán a cabo por la plataforma del SECOP II.

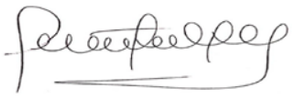
ARTÍCULO 4°. Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo, sus Anexos y los Estudios Previos en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma del SECOP II, a partir del día 10 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 5°. Convocase a las Veedurías Ciudadanas en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-02-2026, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación a través de la plataforma del SECOP II, a partir de la fecha de su expedición y hasta la 5:00 p.m. del día 18 de marzo de 2026, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTÍCULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.



LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

Elaboró: Juliana Bocanegra Martínez – Profesional Universitario – Área Administrativa
Revisó: Fabio Heriberto Molina Arango – Coordinador Área Jurídica